

Melilla, 7 de noviembre de 2014  
La Secretaria Técnica  
M<sup>a</sup> Ángeles Quevedo Fernández

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

**2572.- NOTIFICACIÓN A D. MANUEL SANTIAGO AMADOR, PROMOTOR DE LAS OBRAS DE INMUEBLE SITO EN CALLE DEL ABETO, Nº 4.**

**Ref.: 000050/2012-LEG**

Habiéndose intentado notificar la orden de archivo de expediente de reposición de la legalidad urbanística a **D. MANUEL SANTIAGO AMADOR**, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en **CALLE DEL ABETO, 4**, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 3663 de fecha 28 de octubre de 2014 ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo que copiada dice:

“En la tramitación del expediente de Protección de la legalidad urbanística por obras realizadas sin licencia en **CALLE DEL ABETO, 4**, consultados los antecedentes obrantes en esta Consejería resulta que :

1. Con fecha 15 de febrero de 2012 se procede a la compra de la vivienda, mediante escritura de compraventa, por parte de D. Reduan El-Moukhtari El-Moukhtari, con DNI nº 45356355X, y D<sup>a</sup> Samira Mustafa Mustafa, con DNI nº 45283827R, a D. Manuel Santiago Amador, con DNI nº 45279789B, y D<sup>a</sup> María José Perales Vaca, con DNI nº 45280569D.
2. La Policía Local informa, el día 7 de mayo de 2012, que el día 3 del mismo mes se estaban realizando obras, careciendo de la preceptiva licencia de obras, en la vivienda sita en la calle del Abeto nº 4, constando como promotores D. Manuel Santiago Amador, con DNI nº 45279789B, y D<sup>a</sup> María José Perales Vaca a los cuales se les inició el presente expediente por Orden de esta Consejería de fecha 11 de mayo de 2012, registrada al número 1549, ordenándose la demolición de las referidas obras el día 13 de agosto de 2012 (Orden nº 2674).
3. Hacer constar que las fechas de los informes policiales denunciando las obras y la iniciación del expediente son posteriores a la de la formalización de la escritura pública de la compraventa.
4. La Policía Local denuncia los días 30 de mayo de 2013 y 2 de julio de 2014 la realización de las referidas obras constando como promotores D. Reduan El-Moukhtari El-Moukhtari y D<sup>a</sup> Samira Mustafa Mustafa.
5. Por Decreto de la Presidencia de fecha 12 de diciembre de 2013, registrado al nº 4308, se resolvió imponer a D. Reduan El-Moukhtari El-Moukhtari y D<sup>a</sup>